



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario				
LUGAR		Sesión extraordinaria híbrida sincrónica Sala de Juntas-Rectoría		ACTA	25	
FECHA		Agosto 30 de 2024	HORA INICIO	11:30 a.m.	HORA FIN 03:35 p.m.	
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA			X	
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ	
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ NO	
Jairo Humberto Lara Zarate		Delegado de la ministra de Educación Nacional			X	
NO PROVISTO		Delegado del presidente de la República			N/A	
Adriana Patricia Berbeo Ortegon		Delegada del Gobernador de Cundinamarca			X	
Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes		Exrector Universitario			X	
Eulalia Jaimes Cáceres		Representante de las Directivas Académicas			X	
Duwer Parra Rodríguez		Representante de los Egresados			X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero		Representante de los Docentes			X	
Dumar Hernán Cruz Villamil		Representante de los Estudiantes			X	
Zully Marcela Niño Meneses		Representante del sector productivo			X	
María Ruth Hernández Martínez		Rectora				X
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Secretaria del Consejo			X	
OBJETIVO						
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 30 de agosto de 2024.						
ORDEN DEL DÍA						
1. Llamado a lista y verificación del quórum. 2. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza el arrendamiento del espacio para prestación de servicios de algunas dependencias de la Universidad.” 3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la comisión de Actualización y perfeccionamiento Docente en el Exterior a ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA” 4. Revisión y estudio hojas de vida aspirantes elección Rector 2024-2028 5. Revisión y aprobación respuesta a derechos de petición incoados por el señor Nelson Alberto Murcia incoados el 14 de agosto de 2024 y el 16 de agosto de 2024						
DESARROLLO DE LA REUNIÓN						
1. Llamado a lista y verificación del quórum. La secretaria del Consejo, Sandra Yuliet Moncada, extendió un saludo formal a los miembros del Consejo Superior Universitario y procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día. Se deja constancia que la secretaria general hizo mediante oficio solicitó al Ministerio de Educación la designación del delegado de la presidencia, dado que a la fecha no ha sido provisto.						

De la misma forma, señala que la señora rectora por encontrarse en los grados de posgrado de la universidad, no podrá asistir a los dos primeros puntos del orden del día.

2. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza el arrendamiento del espacio para prestación de servicios de algunas dependencias de la Universidad.”

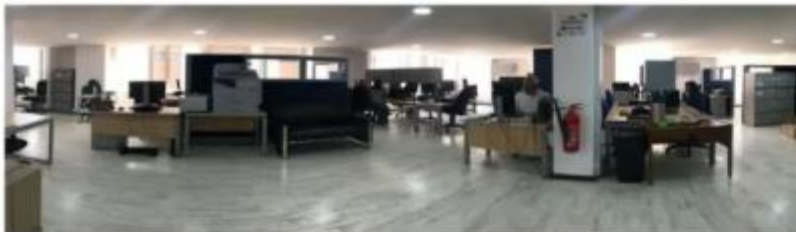
La secretaria del Consejo solicita autorización para el ingreso de la doctora Maricela Botero, Vicerrectoría Administrativa y la doctora Claudia Gómez Llerena, jefe de la subdirección de contratación y servicios administrativos. Una vez autorizadas para ingresar, proceden a presentar el proyecto de acuerdo tal como se detalla a continuación:

La Institución tiene limitaciones de espacios en sus Sedes actuales para el funcionamiento de las dependencias administrativas, por lo que, se hace necesario contar con espacios adicionales para el funcionamiento de estas, por ello, desde el año 2010 se han suscrito contratos de arriendo para tal fin, inicialmente, se contó con oficinas en el edificio Panorama ubicado en el Parque Central Bavaria (2010-2018), sin embargo, para el año 2018 y con el ánimo de reducir costos, se contrató el arriendo de los pisos 9 y 10 del inmueble ubicado en la Carrera 13 No. 38-29 “Edificio San Juan” donde funcionan varias dependencias de la parte administrativa de la Unicolmayor.

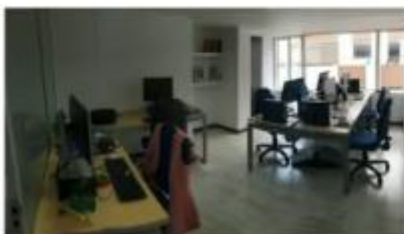
**AÑO 2010-2018
EDIFICIO PANORAMA**



**AÑO 2018-2024
EDIFICIO SAN JUAN**



En la actualidad se cuenta con los pisos 9 y 10 del Edificio San Juan con un Área de 160 m2 cada piso.



Acuerdo 027 de 2022 “Por el cual se Adopta el Estatuto de Contratación como instrumento rector de la actividad contractual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”, en su Artículo 16 “COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL RECTOR”, numeral 8, estipula: “la enajenación, adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles, previa autorización del Consejo Superior Universitario”.

La doctora Maricela Botero informa que en esa sede operan varias dependencias, entre ellas: la Subdirección de Promoción y Comunicaciones, la Subdirección de Investigaciones, la Subdirección de Proyección Social, la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), el Área de Egresados, la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión, así como el Área de Control Interno Disciplinario.

La doctora Claudia Gómez Llerena procede a leer el proyecto de acuerdo. Al finalizar, la doctora Sandra Moncada sugiere modificar el artículo primero para que se indique que "se autoriza a la señora rectora a suscribir el contrato de arrendamiento". La doctora Eulalia Jaimes pregunta por la duración del contrato, ya que no se especifica en el acuerdo. En respuesta, la doctora Maricela Botero aclara que el contrato tendrá una duración de un año, a lo que la doctora Eulalia solicita que dicha información sea incluida en el acuerdo.

La doctora Sandra Moncada informa que la Secretaría General sugiere que es jurídicamente viable delegar a la señora rectora la facultad de prorrogar el contrato, para evitar llevar el acuerdo al Consejo Superior cada año. El doctor Jairo Lara solicita agregar la trazabilidad del aumento en el valor del arrendamiento en comparación con el año anterior, así como el valor mensual para este nuevo año. Además, manifiesta estar de acuerdo con la sugerencia de la Secretaría General y propone adicionar un parágrafo al artículo primero, estableciendo que la autorización para la prórroga se conceda siempre y cuando se mantengan los mismos términos y condiciones.

Al no existir mas comentarios o preguntas, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo con los ajustes mencionados, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la comisión de Actualización y perfeccionamiento Docente en el Exterior a ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA”

La secretaria del Consejo concede la palabra a la doctora Maricela Botero, quien en calidad de Vicerrectora Académica procede a presentar el punto tal como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN EL EXTERIOR
DOCENTE DE CARRERA ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA
(TIEMPO COMPLETO ADSCRITA A PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS)

Formación:

Licenciada en Filosofía, Universidad del Cauca (1990)
Licenciada en Literatura y Lengua Española, Universidad del Cauca (1991).
Especialista en Docencia Universitaria (2000)
Maestría en Lingüística y Española (1997)
Doctora en Lingüística, Universidad de Buenos Aires (2010)

Para participar en el siguiente evento como ponente:

IV Encuentro Iberoamericano de Retórica y I Congreso Internacional de la Sociedad Española de Retórica «Pura Retórica: Tradición y Modernidad en los Estudios del Discurso»

Universidad de Alicante (España), 3 a 7 de septiembre de 2024, ponencia “La retórica de la calle en la comunicación de las ventas ambulantes”.

Certificación Subdirección Talento Humano (expedida el 13 de agosto 2024)	Certificación Subdirección de Investigación, innovación y desarrollo (expedida el 21 de junio 2024)
- Fecha de vinculación como docente de carrera, incluido el periodo de prueba: <i>desde el 5 de agosto de 1996.</i> - No ha recibido comisiones al exterior durante el último año. - No registra en ejecución una sanción disciplinaria por el ejercicio de sus funciones. - No ha recibido comisión por actualización o perfeccionamiento docente o estudios en el exterior en el presente año.	Proyectos de investigación como <u>coinvestigadora</u>: - Canon de lecturas disciplinares para diseñadores digitales: aportes al currículo y articulación con los resultados de aprendizaje (caso de estudio del programa de Diseño Digital y Multimedia de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca). - Fortalecimiento de las competencias comunicativas a través del Diseño Digital y Multimedia: procesos de enseñanza-aprendizaje de la lectura y la escritura en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de Unicolmayor (Fase de ideación). <i>GrupLAC Minciencias:</i> <i>Vinculada desde enero del año 2013, integrante del Grupo de Investigación Estudios del Lenguaje y la Educación, clasificado en A1 para la Convocatoria 894 de 2021.</i>

COMPROMISOS DERIVADOS DE LA COMISIÓN AL EXTERIOR

Entrega del artículo resultado de la presentación para su publicación.

Visibilidad institucional en el ranking internacional de citaciones. Fortalecimiento del Grupo de “Estudios del Lenguaje y la Educación” reconocido por Minciencias (A1).

Aporte a las condiciones de internacionalización de la Universidad para la acreditación de alta calidad con la comisión autorizada por la institución.

Socialización del informe correspondiente con los docentes de los programas de Economía y Ciencias Básicas, teniendo en cuenta su impacto en la investigación, con estudiantes de semilleros y la aplicabilidad académica en la enseñanza de la Economía.

Al no existir preguntas o comentarios una vez finaliza la presentación, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

4. Revisión y estudio hojas de vida aspirantes elección Rector 2024-2028

La secretaria del Consejo solicita autorización para el ingreso de la doctora Ruth García, jefe de la Subdirección de Talento Humano; la doctora Claudia Samaris Rodríguez Contreras, jefe de la Oficina Jurídica; y el doctor Segundo Abel Mateus, asesor jurídico, lo cual es autorizado

De la misma forma, procede a informar que en cumplimiento del numeral tercero del Artículo Primero, del Acuerdo 045 de 2024, el 26 de agosto de 2024, a las 5:00 p.m. se dio por cerrada la etapa de inscripción de los aspirantes al proceso designación de Rector para el periodo 2024 - 2028, con un total de diez (10) aspirantes, de acuerdo con el siguiente listado:

N°	NOMBRE	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	Luis Enrique Castillo Cubillos	23 de agosto de 2024
2	Edgar Ricardo Monroy Vargas	23 de agosto de 2024
3	Jorge Alberto Rivadeneira Ramírez	26 de agosto de 2024
4	Mirtha Patricia Bejarano Ramón	26 de agosto de 2024
5	William Gilberto Delgado Munévar	26 de agosto de 2024
6	Omar David Laverde Cabrera	26 de agosto de 2024
7	Gerardo Cardozo Rojas	26 de agosto de 2024
8	María Ruth Hernández Martínez	26 de agosto de 2024
9	Marlly Yaneth Rojas Ortiz	26 de agosto de 2024
10	Julio César Orjuela Peña	26 de agosto de 2024

Además, informa que en cumplimiento de los acuerdos 038, 039, 044 y 045 de 2024 emitidos por el Consejo Superior Universitario, la Secretaría General con el apoyo de la Oficina Jurídica y la Subdirección de Talento Humano, realizó una revisión previa de las hojas de vida de los aspirantes verificando el cumplimiento o no de los requisitos establecidos para cada uno. Finalmente, la secretaria del Consejo comunica que el análisis de las hojas de vida se realizará en el orden de inscripción en que fueron inscritos.

En consecuencia, los consejeros proceden a la revisión y verificación de los requisitos, para lo cual revisan las hojas de vida tal como se detalla a continuación:

- **LUIS ENRIQUE CASTILLO CUBILLOS.**

Una vez revisada la hoja de vida y los documentos del aspirante, se detalla que es economista, especialista en docencia universitaria y en gerencia y auditoría de la calidad en salud, además de ser magíster en seguridad y defensa nacionales. Acredita más de cinco años de experiencia como docente de tiempo completo en la Universidad Militar. Su programa rectoral lleva por título "Transformando vidas". Tras la revisión de los 14 requisitos establecidos, los consejeros confirman por unanimidad con un total de ocho (8) votos a favor que el aspirante cumple con todos los requisitos, por lo que se le considera habilitado para continuar en el proceso.

- **EDGAR RICARDO MONROY VARGAS**

Una vez revisada la hoja de vida y los documentos allegados por el aspirante, se detalla que es ingeniero civil, especialista en gestión para el desarrollo empresarial, especialista en gerencia de instituciones de educación superior y doctor en ingeniería civil convalidado por el MEN. Asimismo, acreditó haber sido decano en propiedad de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Santo Tomas. Su Programa de Gestión Rectoral se titula "Unicollmayor hacia la sostenibilidad de la excelencia académica". Tras la revisión de los 14 requisitos establecidos, los consejeros confirman por unanimidad con un total de ocho (8) votos a favor que el aspirante cumple con todos los requisitos, por lo que se le considera habilitado para continuar en el proceso.

- **JORGE ALBERTO RIVADANEIRA RAMÍREZ**

Una vez revisada la hoja de vida y los documentos allegados por el aspirante, se detalla que es licenciado en administración y supervisión educativa, especialista en pedagogía para el desarrollo del aprendizaje autónomo, magister universitario en dirección y gestión de recursos humanos convalidado por el MEN. Asimismo, acreditó haber sido decano en propiedad de la Universidad del Meta y su Programa de Gestión

Rectoral se titula “Compromiso estratégico polidimensional para la Universidad” Tras la revisión de los 14 requisitos establecidos, los consejeros confirman por unanimidad con un total de ocho (8) votos a favor que el aspirante cumple con todos los requisitos, por lo que se le considera habilitado para continuar en el proceso.

- **MIRTHA PATRICIA BEJARANO RAMÓN**

Una vez revisada la hoja de vida y los documentos allegados por la aspirante, se detalla que es abogada, trabajadora social, magister en estudios políticos, especialista en gestión pública e instituciones administrativas, especialista en derecho penal y ciencias forenses y especialista en docencia universitaria. Asimismo, acreditó haber sido decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, su plan rectoral se titula “Haz parte del cambio”. Tras la revisión de los 14 requisitos establecidos, los consejeros confirman por unanimidad con un total de ocho (8) votos a favor que el aspirante cumple con todos los requisitos, por lo que se le considera habilitado para continuar en el proceso.

- **WILLIAM GILBERTO DELGADO MUNEVAR**

Una vez revisada la hoja de vida y los documentos allegados por el aspirante, se detalla que es economista, especialista en gerencia financiera, magister en desarrollo rural, doctorado en economía convalidado por el MEN. Asimismo, acreditó haber sido decano en propiedad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa de la Universidad Católica de Colombia. Pero al realizar la revisión se evidencia que no presenta el formato de inscripción, y revisado los acuerdos de reglamentación y convocatoria, se encuentra establecido como requisitos, así mismo se evidencia que no se cuenta con la autorización del manejo de datos. Los consejeros confirman por unanimidad con un total de ocho (8) votos a favor que el aspirante no cumple con los requisitos, por lo que se considera que no se encuentra habilitado para continuar el proceso.

- **OMAR DAVID LAVERDE CABRERA**

Una vez revisada la hoja de vida y los documentos allegados por el aspirante, se detalla que es arquitecto, magister universitario en diseño urbano arte, ciudad sociedad. Pero los consejeros percatan que el aspirante no presenta acta de grado en arquitectura y acredita solo un posgrado. Así que en cumplimiento del art. 2 del acuerdo 038 de 2024 confirman por unanimidad con un total de ocho (8) votos a favor, que el aspirante no cumple con los requisitos por lo que se considera que no se encuentra habilitado para continuar el proceso.

- **GERARDO CARDOZO ROJAS**

Una vez revisada la hoja de vida y los documentos allegados por el aspirante, se detalla que es contador público, especialista en pedagogía y docencia universitaria, especialista en ciencias tributarias y magister en contabilidad y auditoria de gestión convalidada por el MEN. Al momento de la revisión se evidencia que el certificado de antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores que adjunta el aspirante fue expedido el 26 de diciembre de 2023 y el mismo tiene una vigencia de 3 meses. Por lo que los consejeros por unanimidad con un total de ocho (8) votos a favor confirman que el aspirante no cumple con los requisitos por lo que se considera que no se encuentra habilitado para continuar el proceso.

- **MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Una vez revisada la hoja de vida y los documentos allegados por la aspirante, se detalla que es administradora de empresas, especialista en Gerencia Pública y Control Fiscal, magister en desarrollo educativo y social y Candidata a Doctor en Derecho. Asimismo, acreditó ser rectora de la Universitaria Virtual Internacional y

rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca su plan de Gestión Rectoral se titula “Unimayor Trasciende”. Tras la revisión de los 14 requisitos establecidos, se evidencia el orden para la presentación de la propuesta que manejo la aspirante en la entrega de los documentos, además, confirman por unanimidad con un total de ocho (8) votos a favor que el aspirante cumple con todos los requisitos, por lo que se le considera habilitado para continuar en el proceso.

- **MARLLY YANETH ROJAS ORTÍZ**

Una vez revisada la hoja de vida y los documentos allegados por la aspirante, se detalla que es bacterióloga, especialista en epidemiología general, magister en salud publica y magister en epidemiología. Al momento de la revisión se evidencia que la aspirante no presenta hoja de vida en formato normal, no presenta formato único de hoja de vida del DAFP y no presenta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales expedido por el Colegio Nacional de Bacteriología. Por lo que los consejeros por unanimidad con un total de ocho (8) votos a favor confirman que la aspirante no cumple con los requisitos por lo que se considera que no se encuentra habilitada para continuar con el proceso,

- **JULIO CESAR ORJUELA PEÑA**

Una vez revisada la hoja de vida y los documentos allegados por el aspirante, se detalla que es arquitecto, especialista en edumatica, magister en docencia. Acreditó ser decano en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y su plan de Gestión Rectoral se titula “Unicolmayor para el futuro”. Al momento de la revisión se evidencia que el aspirante anexa 4 documentos de plan rectoral en USB (2 en PDF y 2 en Word) que ninguno coincide en contenido con el aportado en físico, lo cual no permite al Consejo Superior establecer cuál es la propuesta de Plan Rectoral, toda vez que son diferentes. Por lo que los consejeros por unanimidad con un total de ocho (8) votos a favor confirman que el aspirante no cumple con los requisitos por lo que se considera que no se encuentra habilitado para continuar el proceso.

Al finalizar el estudio de las hojas de vida de los aspirantes, la secretaria del Consejo somete a consideración un comunicado a la Comunidad Universitaria informando el resultado de la verificación de requisitos, el cual es aprobado por unanimidad de los Consejeros y se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

COMUNICADO

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA
DE: SECRETARIA TÉCNICA – CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Respetada Comunidad Universitaria, cordial y respetuoso saludo.

Informo a la comunidad Universitaria que el día de hoy 30 de agosto de 2024, en cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de designación del rector(a) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el periodo 2024-2028, el Consejo Superior Universitario, en sesión convocada para el efecto, llevó a cabo la verificación de los requisitos conforme a lo establecido en los Acuerdos Nos. 039 y 045 de 2024. Durante la sesión, se revisaron detalladamente todas y cada una de las hojas de vida y los documentos anexos presentados por lo(a)s aspirantes inscritos en la convocatoria.

Como resultado de la revisión y verificación de cumplimiento de los requisitos, se definió la lista de aspirantes habilitados y no habilitados, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	HABILITADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Luis Enrique Castillo Cubillos	X		
Edgar Ricardo Monroy Vargas	X		
Jorge Alberto Rivadeneira Ramírez	X		
Mirtha Patricia Bejarano Ramón	X		
William Gilberto Delgado Munévar		X	No presenta formato de inscripción diligenciado ni presenta autorización para el manejo de datos. No habilitado de conformidad en lo estipulado en el numeral 1 y parágrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo 039 de 2024 del Consejo Superior Universitario.
Omar David Laverde Cabrera		X	Acredita un solo postgrado y no presenta el acta de pregrado. No habilitado de conformidad en lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo 038 de 2024 del Consejo Superior Universitario y artículo 2 y su parágrafo del Acuerdo 039 del Consejo Superior Universitario.
Gerardo Cardozo Rojas		X	Presenta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales no vigentes de fecha 26 de diciembre de 2023 con vigencia de tres (3) meses. No habilitado de conformidad en lo estipulado en el numeral 5 y parágrafo 2 del



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

			artículo 3 del Acuerdo 039 de 2024 del Consejo Superior Universitario.
María Ruth Hernández Martínez	X		
Marlly Yaneth Rojas Ortiz		X	No presenta hoja de vida en formato normal ni el formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública. No habilitado de conformidad en lo estipulado en el numeral 5 y párrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo 039 de 2024 del Consejo Superior Universitario. No presenta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales. No habilitado de conformidad en lo estipulado en el numeral 5 y párrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo 039 de 2024 del Consejo Superior Universitario.
Julio César Orjuela Peña		X	Presentó anexo en digital en la USB cuatro (4) documentos de Plan Rectoral (2 en PDF y 2 en Word) que no coinciden en contenido con el aportado en físico lo cual no permite establecer la propuesta de Plan Rectoral, toda vez que son diferentes.

De acuerdo con la normatividad vigente, lo(a)s aspirantes podrán presentar sus reclamaciones durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2024, en jornada laboral de 8:00 am a 5:00 pm a través del correo electrónico designaciónrector2024@unicolmayor.edu.co

Una vez dadas las respuestas a las reclamaciones y conformada la lista definitiva se procederá a su publicación en la página web de la Universidad junto con el Plan de Gestión Rectoral de cada uno de lo(a)s inscritos habilitados, acorde con el cronograma previsto para el viernes 13 de septiembre de 2024.

Así mismo la publicación digital del respectivo plan de gestión rectoral presentado corresponderá al presentado de manera digital en los términos establecidos en el acuerdo No. 039 de 2024, artículo tercero (en medio digital USB).

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Secretaria General – secretaria técnica

Consejo Superior Universitario

Proyecto: Abel Suarez – Contratista Secretaria General

5. Revisión y aprobación respuesta a derechos de petición incoados por el señor Nelson Alberto Murcia incoados el 14 de agosto de 2024 y el 16 de agosto de 2024

La secretaria del Consejo proyecta los dos derechos de petición junto con los proyectos de respuesta propuestos, en colaboración con la Oficina Jurídica. Los consejeros consideran que las respuestas están adecuadamente ajustadas. No obstante, el presidente del Consejo solicita amablemente más tiempo para revisar las respuestas con su equipo jurídico, indicando que, aunque parecen correctas, prefiere hacer una revisión adicional. Los consejeros apoyan esta solicitud y acuerdan aprobar la respuesta al derecho de petición del 14 de agosto de 2024 en una sesión extraordinaria asincrónica el lunes 2 de septiembre del presente año, y la respuesta al derecho de petición recibido el 16 de agosto de 2024 en otra sesión extraordinaria asincrónica, con fecha por definir.

La doctora Sandra Moncada informa que se ha agotado el orden del día y se da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS											
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA								
1	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza el arrendamiento del espacio para prestación de servicios de algunas dependencias de la Universidad.” (APROBADO)	Secretaria General	30 de agosto de 2024								
2	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la comisión de Actualización y perfeccionamiento Docente en el Exterior a ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA” (APROBADO)	Secretaria General	30 de agosto de 2024								
<table><tr><td>ANEXOS SI</td><td>☒</td><td>NO</td><td>☐</td></tr><tr><td colspan="4">(Relacionar anexos)</td></tr></table>				ANEXOS SI	☒	NO	☐	(Relacionar anexos)			
ANEXOS SI	☒	NO	☐								
(Relacionar anexos)											
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1VMtw_jUnkR9lbr7lXW5sKFXZdAB7-GGR											
PRESIDENTE		SECRETARIO									
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO								
NOMBRE	JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA								
CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretaria General								
Acta proyectada por		Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General									